



PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

Ricardo Mar Ruipérez, Secretario General de Paradores de Turismo de España, S.M.E, S.A., y Secretario del Comité de Compras, certifica que, en la reunión del Comité de Compras del 24 de junio de 2024, se tomaron los siguientes acuerdos:

**29. PRÓRROGA DEL CONTRATO DE SERVICIOS TURÍSTICOS VARIOS PARA EL CLIENTE ALOJADO EN EL PARADOR DE TURISMO DE GRANADA BAJO RÉGIMEN DE INTERMEDIACIÓN, EN SU LOTE N2: "CONTRATACIÓN DE RESERVA DE ENTRADAS DE ESPECTÁCULO EN TABLAO FLAMENCO EN LAS CUEVAS DEL SACROMONTE". EXPTE. 20200270.**

Con fecha 25/06/2020, el Consejo de Administración de Paradores de Turismo de España, S.M.E., S.A., acuerda la adjudicación, entre otros, de la contratación convocada, por licitación abierta electrónica, para la realización de la "Gestión de servicios turísticos a clientes alojados en el Parador de Turismo de Granada bajo régimen de intermediación.", en su Lote 2: "Contratación de reserva de entradas de espectáculo en tablao flamenco en las cuevas del Sacromonte", a la empresa GRANADA EXCURSIONES, S.L, CIF: B-18531798, por un importe estimado anual por la prestación de servicios turísticos varios al cliente alojado de, DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS DE EURO (2.181,60 €), IVA excluido, y un porcentaje de comisión sobre el volumen total facturado neto por la prestación de los servicios turísticos varios para Paradores del 15,00 %, suscribiéndose el correspondiente contrato con fecha 17/08/2020.

Próximo a finalizar el cuarto periodo de vigencia de un año del contrato, y con el fin de proceder a su prórroga, la empresa GRANADA EXCURSIONES, S.L., mantiene los precios por la prestación de los servicios turísticos varios al cliente alojado y el porcentaje de comisión, actualmente en vigor, sobre el volumen total facturado neto por la prestación de los servicios turísticos varios, durante el quinto periodo de vigencia de un año del contrato y analizado el informe de la Dirección del Parador de Granada, propone la prórroga por un nuevo periodo de un año a la empresa indicada anteriormente.

De conformidad con el procedimiento, niveles de autorización y adjudicación establecidos en los apartados 3.5 y 3.13 de la Instrucción Interna de Contratación y por la autorización conferida en el Consejo de Administración de fecha 25/06/2020; el Comité de Compras acuerda la prórroga del contrato suscrito, con la empresa GRANADA EXCURSIONES, S.L., CIF: B-18531798, para los "Servicios turísticos varios para el cliente alojado en el Parador de Turismo de Granada bajo régimen de intermediación", en su Lote 2: "Contratación de reserva de entradas de espectáculo en tablao flamenco en las cuevas del Sacromonte", por el periodo de un año, sin variación de precios y porcentajes de comisión. El importe de gasto estimado anual para este servicio asciende a DOS MIL CIENTO OCHENTA Y UN EUROS, CON SESENTA CÉNTIMOS DE EUROS, (2.181,60 €) IVA excluido, para la prestación de servicios turísticos varios al cliente alojado y un porcentaje de comisión sobre el volumen total facturado neto por la prestación de los servicios turísticos varios, para Paradores del 15,00 %.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión cuando son las 12:00 horas.



**PARADORES**

Hoteles & Restaurantes 1928

**PRÓRROGA DEL CONTRATO PARA LOS SERVICIOS TURÍSTICOS VARIOS PARA EL CLIENTE ALOJADO EN EL PARADOR DE TURISMO DE GRANADA BAJO RÉGIMEN DE INTERMEDIACIÓN EN SU LOTE 2: CONTRATACIÓN DE RESERVA DE ENTRADAS DE ESPECTÁCULO EN TABLAO FLAMENCO EN LAS CUEVAS DEL SACROMONTE 20200270**

**1.- ANTECEDENTES.**

Con fecha 25/06/2020, el Consejo de Administración de esta Sociedad acordó adjudicar la "Gestión de servicios turísticos a clientes alojados en el Parador de Turismo de Granada bajo régimen de intermediación.", por licitación abierta electrónica, entre otros, el siguiente lote:

Lote 2: "Contratación de reserva de entradas de espectáculo en tablao flamenco en las cuevas del Sacromonte", al proveedor GRANADA EXCURSIONES, S.L, CIF: B-18531798, por un importe estimado anual por la prestación de servicios turísticos varios al cliente alojado de 2.181,60 € sin IVA y un porcentaje de comisión sobre el volumen total facturado neto por la prestación de los servicios turísticos varios, para Paradores de 15,00 %.

En el citado Consejo de Administración de 25/06/2020, se faculta al Comité de Compras para acordar las siguientes prórrogas de este contrato, provisto, para ello, que la empresa se halle en el cumplimiento de los requisitos precisos, con sujeción a los pliegos de licitación y el contrato.

Formalizándose el correspondiente contrato con fecha 17/08/2020.

Próximo a finalizar el cuarto periodo de vigencia de un año del contrato, y con el fin de proceder a su prórroga, la empresa GRANADA EXCURSIONES, S.L., adjudicataria del Lote 2: "Contratación de reserva de entradas de espectáculo en tablao flamenco en las cuevas del Sacromonte", envían su propuesta de precios y porcentajes de comisión sobre el volumen total facturado, adjunta, de la que se desprende que tanto los precios como el porcentaje de comisión actualmente en vigor no sufrirán variación durante el quinto y último periodo de vigencia de un año del contrato.

Se hace constar que, según informe técnico adjunto, de la Dirección del Parador de Granada, se propone la prórroga del contrato firmado con la empresa GRANADA EXCURSIONES, S.L., para el Lote 2: "Contratación de reserva de entradas de espectáculo en tablao flamenco en las cuevas del Sacromonte", por un nuevo periodo de un año.

**2.- CONCLUSIÓN.**

A la vista de lo anterior y de conformidad con el procedimiento, niveles de autorización y adjudicación establecidos en los apartados 3.5 y 3.13 de la Instrucción Interna de Contratación y por la autorización conferida en el Consejo de Administración de fecha 25/06/2020, se propone, prorrogar el contrato suscrito, por el periodo de un año, sin variación de precios y porcentajes de comisión, con la empresa GRANADA EXCURSIONES, S.L., CIF: B-18531798, para los SERVICIOS TURÍSTICOS VARIOS PARA EL CLIENTE ALOJADO EN EL PARADOR DE TURISMO DE GRANADA BAJO RÉGIMEN DE INTERMEDIACIÓN en su Lote 2: "Contratación de reserva de entradas de espectáculo en tablao flamenco en las cuevas del Sacromonte", por un importe estimado anual por la prestación de servicios turísticos varios al cliente alojado de 2.181,60 € sin IVA y un porcentaje de comisión sobre el volumen total facturado neto por la prestación de los servicios turísticos varios, para Paradores del 15,00 %.

Lo que se somete a la consideración del Comité de Compras para, en su caso, prorrogar el contrato del lote 2.

Marisa Jaramillo Martín  
Directora de Inversiones y Compras  
17/06/2024

**Jaione Basterra**

---

**De:** acrespo@granadatravel.net  
**Enviado el:** viernes, 7 de junio de 2024 11:29  
**Para:** Jaione Basterra  
**CC:** jperez@granadatravel.net; alopez@granadatravel.net  
**Asunto:** RE: PRÓRROGA 4ª - GRANADA EXCURSIONES - ENTRADAS TABLAO FLAMENCO  
**Datos adjuntos:** ge cert aeat 060624.pdf; 0a15b3736fec4e278836fc0b61479b7e.pdf

**\*\* CORREO EXTERNO. Verifique remitente antes de abrir adjuntos o hacer clic sobre enlaces \*\***

Buenos días Jaione,

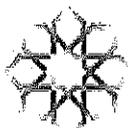
Te paso la documentación requerida para poder seguir adelante con la prórroga del contrato **SERVICIOS TURÍSTICOS VARIOS PARA EL CLIENTE ALOJADO EN EL PARADOR DE TURISMO DE GRANADA BAJO RÉGIMEN DE INTERMEDIACIÓN. - LOTE 2: CONTRATACIÓN DE RESERVA DE ENTRADAS DE ESPECTACULO EN TABLAO FLAMENCO EN LAS CUEVAS DEL SACROMONTE.**

En cuanto las condiciones económicas mantenemos las mismas que estaban firmadas en el contrato.

Quedamos a la espera de tus noticias.

Un saludo y gracias,

Adela



GRANADA  
TRAVEL CENTER

PARADORES PROVEEDOR  
EXCLUSIVO

PREMIO PRESTIGIO  
TURISTICO 1997

Adela López  
RESERVAS

✉ acrespo@granadatravel.net  
☎ 958 806 067

granadatravel.net

---

En virtud de la ley 34/2002 LSSI-CE, este mensaje y sus archivos adjuntos pueden contener información confidencial, por lo que se informa que está prohibido por la ley, además se encuentran protegidos por la Constitución Española, que garantiza la confidencialidad, protección y privacidad. Si ha recibido este mensaje por equivocación, por favor notifíquelo inmediatamente a través de esta misma vía y borre el mensaje adjuntos sin leerlo o grabarlo total o parcialmente.

Conforme a lo establecido en el nuevo reglamento europeo 2016/679 de protección de datos o RGPD, le informamos que los datos y la información que se le comunican son responsabilidad de GRANADA EXCURSIONES S.L con la finalidad de gestionar la relación con nuestros clientes y con nuestra actividad, todo ello bajo la legitimación otorgada por consentimiento expreso del propio interesado, y/o en base a la ejecución de un contrato. Se cederán datos a terceros salvo obligaciones legales. En cuanto a sus derechos podrá acceder, rectificar y suprimir los datos, limitar su tratamiento, entre otros derechos, contactando con nosotros por email o por correo postal dirigido a Calle REYES CATOLICOS, 63; 2ª P

**De:** Jaione Basterra <jaione.basterra@parador.es>

**Enviado el:** martes, 4 de junio de 2024 11:31



# PARADORES

Hoteles & Restaurantes 1928

**PRÓRROGA DE LOS CONTRATOS PARA LOS SERVICIOS TURÍSTICOS VARIOS PARA EL CLIENTE ALOJADO EN EL PARADOR DE TURISMO DE GRANADA BAJO RÉGIMEN DE INTERMEDIACIÓN - LOTE 2: "CONTRATACIÓN DE RESERVA DE ENTRADAS DE ESPECTÁCULO EN TABLAO FLAMENCO EN LAS CUEVAS DEL SACROMONTE"**

Con fecha el 22/06/2020 el Comité de Compras de esta sociedad, adjudicó la gestión de servicios turísticos a clientes alojados en el Parador de Turismo de Granada bajo régimen de intermediación, entre otros, a la siguientes empresa y lote:

Lote 2: "Contratación de reserva de entradas de espectáculo en tablao flamenco en las cuevas del Sacromonte", al proveedor GRANADA EXCURSIONES, S.L.

Formalizándose el correspondiente contrato con fecha 17/08/2020.

Próximo a finalizar el cuarto año del contrato la empresa GRANADA EXCURSIONES, S.L., desde la Dirección del Parador de Granada se considera adecuado realizar la prórroga del citado contrato, dado que el grado de satisfacción con respecto al servicio realizado por la empresa es correcto, tanto en la calidad del servicio ofrecido, en los plazos, en los medios y cumplimiento normativo.

En base a lo expuesto, se propone la prórroga del citado contrato con la empresa GRANADA EXCURSIONES, S.L., lo que se notifica para que se efectúen las gestiones oportunas.

Granada, 11 de junio de 2024

Marian Montero  
Directora Parador de Granada

26215894B Firmado  
digitalmente por  
MARIA 26215894B  
ANGELES MARIA ANGELES  
MONTERO (R: MONTERO (R:  
A79855201) A79855201)  
A79855201) Fecha: 2024.06.11  
16:30:39 +02'00'